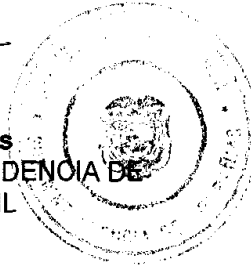




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles dieciocho, jueves diecinueve, viernes veinte de julio de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.475, 46.476 y 46.477) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA LUCERMEN S.A., POR LA DE DUOSTAR S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.-
Guayaquil, 03 de agosto de 2012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC

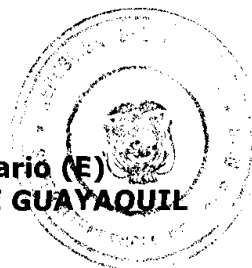


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 20 de julio de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUCERMEN S.A., POR LA DE DUOSTAR S.A., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0003763 del 13 de Julio de 2012, dictado por la señora Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.475, 46.476, 46.477 de los días 18, 19, 20 de julio de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 3 de Agosto de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Jéssica.-

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CÉNTIMOS

MIÉRCOLES 18 JULIO 2012

www.elfelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 64 Páginas | Nº 46.475 | Ecuador



Superintendencia
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUCERME S.A., POR LA DE DUOSTAR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía LUCERME S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tigrino Osorio del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. EC-LJ QUC-11-0006840 el 2 de diciembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de diciembre de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LUCERME S.A., por la de DUOSTAR S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 7 de mayo de 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-G-12-0003763, de 13 de julio del 2012.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana María Páez Gilibert, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-G-12-0003763 de 13 de julio del 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LUCERME S.A., por la de DUOSTAR S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LUCERME S.A., por la de DUOSTAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, comparecer al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recibida sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la compañía será DUOSTAR S.A."

Guayaquil, 13 de julio del 2012

Ab. Deyra Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Jul. 18-19-20

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENARIOS

JUEVES 19 JULIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas - Nº 46.476 - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUCERME S.A., POR LA DE DUOSTAR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía LUCERME S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Troglesmo Octavio del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SCJ-G-11-0008840 el 2 de diciembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de diciembre de 2011.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LUCERME S.A., por la de DUOSTAR S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 7 de mayo de 2012, ante el Notario Decenio Sesto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJ-G-12-0003763 de 13 de julio del 2012.
3. **OTORGANTE:** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada la señora Ana María Pung Gabert, en su calidad de Directora General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJ-G-12-0003763 de 13 de julio del 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LUCERME S.A., por la de DUOSTAR S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LUCERME S.A., por la de DUOSTAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Acorralante que reciba la oposición remitirá a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. El nombre de la compañía será DUOSTAR S.A."

Guayaquil, 13 de julio del 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS, (E)

Jul. 18-19-20 (97133)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENTAVOS

VIERNES 20 JULIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | N° 46.477 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUCERMEN S.A., POR LA DE DUOSTAR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía LUCERMEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tránsito Octavio del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SCJLJ-DJC 0.11.0006840 el 2 de diciembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2011.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LUCERMEN S.A., por la de DUOSTAR S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 7 de mayo de 2012, ante el Notario Décimo Sesto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJLJ-12-0003763 de 13 de julio del 2012.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana María Pulg Ulibert, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJLJ-12-0003763 de 13 de julio del 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LUCERMEN S.A., por la de DUOSTAR S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LUCERMEN S.A., por la de DUOSTAR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. El nombre de la compañía será DUOSTAR S.A."

Guayaquil, 13 de julio del 2012

Ab. Dora Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Jul. 18-19-20 (97133)